



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 2315/2012

La Paz, 04 de septiembre de 2012

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 025268, de fecha 03 de septiembre de 2012, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Rodrigo de la Fuente Claros, Profesional V, a efectos de participar en la Reunión Extraordinaria de la Comisión Técnica Binacional de la Cuenca Rio Suches, que se llevará a cabo en la ciudad de Puno en Perú, fecha de salida 04 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 05 de septiembre de 2012.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF – URH 1597/2012, de fecha 03 de septiembre de 2012, por la que se comisiona a Rodrigo de la Fuente Claros, Profesional V, para asistir a la Reunión Extraordinaria de la Comisión Técnica Binacional Rio Suches, que se llevará a cabo el día martes 04 de septiembre de 2012, en la ciudad de Puno en Perú.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Decreto Supremo N° 1031, de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1846/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 10, párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establecê que "Los viajes en Comisión al exterior del País de funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, debe instruirse mediante Memorandum de declaratoria en Comisión Oficial emitido por el Director Ejecutivo y serán autorizados mediante Resolución Administrativa".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: "La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos", el cual se adjunta al presente Reglamento".

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la solicitud de Pasajes y Viáticos N° 025268 correspondiente a Rodrigo de la Fuente Claros, Profesional V.

Que, el Memorándum DAF – URH 1597/2012, de fecha 03 de septiembre de 2012, designa en Comisión de Viaje a Rodrigo de la Fuente Claros, Profesional V.



9

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de Viaje al exterior solicitado mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 025268, correspondiente a Rodrigo de la Fuente Claros, Profesional V, a efectos de participar en la Reunión Extraordinaria de la Comisión Técnica Binacional de la Cuenca Río Suches, que se llevará a cabo en la ciudad de Puno en Perú, fecha de salida 04 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 05 de septiembre de 2012, encomendado mediante Memorándum de Declaratoria en Comisión DAF – URH 1597/2012, de fecha 03 de septiembre de 2012.

SÉGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a correspondiente a Rodrigo de la Fuente Claros, Profesional V.

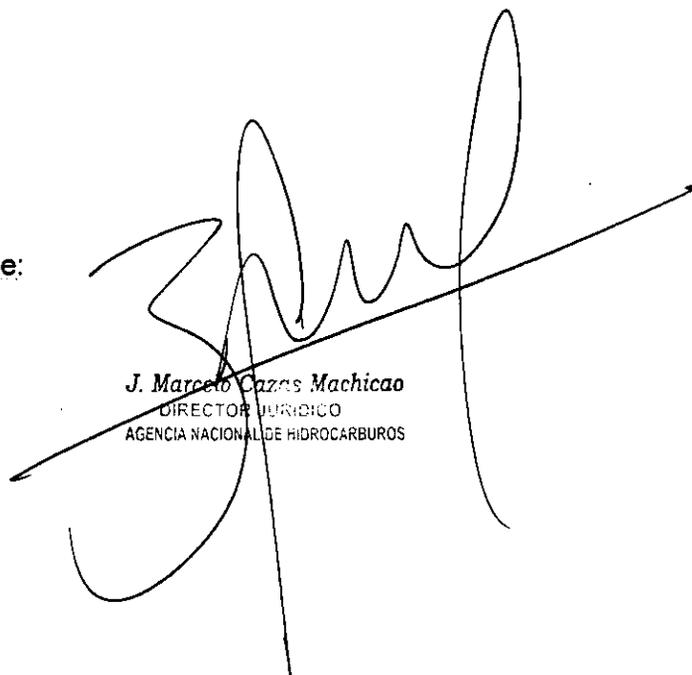
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



J. Marcelo Cazes Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

